Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 OCT. 1988

Expte. Nº 21.041/88

VISTO:

Los certificados de licencia por maternidad expedidos por el Departamento Sanidad de la Universidad a nombre de la Sra. Adriana Patricia Strappini de Begliardo, profesora del Instituto de Educación Media de / la Universidad; teniendo en cuenta que dicha dependencia solicita que en / su reemplazo se designe a las Prof. Eustolia Angela Caro y Prof. María Patricia López, a fin del dictado normal de la materia Educación Física, y / atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal / con fecha 12 de Octubre en curso,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes por maternidad a la / Prof. Adriana Patricia STRAPPINI de BEGLIARDO, como profesora de dos (2) / cargos T.P 4 de Educación Física del Instituto de Educación Media de la / Universidad, con 12 unidades horarias cada una, desde el 16 de Mayo al 15 de Agosto del corriente año, con cargo a la respectiva reglamentación.

ARTICULO 2º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la / Prof. Eustolia Angela CARO, M.I. Nº 11.081.275, al haberse desempeñado como profesora T.P 4 con 12 unidades horarias de Educación Física en el Instituto de Educación Media, a partir del 19 de Mayo y hasta el 15 de Agosto del corriente año, en reemplazo de la profesora mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la / Prof. María Patricia LOPEZ, D.N.I. Nº 16.375.065, al haberse desempeñado / como profesora T.P. 4 con 12 unidades horarias de Educación Física en el / Instituto de Educación Media, a partir del 16 de Junio y hasta el 31 de Julio del año en curso, en reemplazo de la profesora mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo / dispuesto por los artículos 2º y 3º se imputará en las respectivas partidas del presupuesto de la planta docente de la citada dependencia.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 673-88